

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00062 00**

De conformidad con lo dispuesto en el fallo de tutela de fecha 18 de marzo de 2021, por medio del cual se dejó sin valor ni efecto el auto de fecha 1º de diciembre de 2020, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

Póngase en conocimiento de las partes la presente determinación, y en firme la presente providencia, ingrese al despacho para continuar con el trámite respectivo.

Notifíquese,



DEIST ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 070, hoy 19 de mayo de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria